

ANUNCIO

BOLETÍN N° 167 - 22 de agosto de 2025

1. Comunidad Foral de Navarra

1.2. Autoridades y Personal

1.2.2. Oposiciones y concursos. Oferta Pública de Empleo

RESOLUCIÓN 913E/2025, de 1 de agosto, del director gerente del Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea, por la que se declara desierta la convocatoria para la provisión, mediante traslado por concurso de méritos de Técnico Especialista Higienista Dental (T.E.H.D.), para el Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Mediante Resolución 655E/2025, de 9 de mayo, del director gerente del Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante traslado por concurso de méritos, de 9 vacantes de Técnico/a Especialista para el Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea. Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 98, de 20 de mayo de 2025.

En dicha convocatoria se ofertaron, entre otras, 3 vacantes de Técnico/a Especialista Higienista Dental (T.E.H.D.) para el Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y no habiéndose presentado ningún aspirante que reúna los requisitos exigidos para su admisión en el concurso, procede declararla desierta.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1.º Declarar desierta la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de 3 vacante de Técnico/a Especialista Higienista Dental (T.E.H.D.) del Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea, con los números de plaza: 73573, 72436 y 73839.

2.º Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

3.º Trasladar la presente resolución, al Servicio de Profesionales del Área de Salud de Tudela, al Servicio de Profesionales del Área de Salud de Estella y a la Sección de Ordenación y Régimen de Personal, a los efectos oportunos.

4.º Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el consejero de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.1 c) de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Orden Foral 42/2023, de 18 de agosto, del consejera de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

Pamplona, 1 de agosto de 2025.–El director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, Jesús Alfredo Martínez Larrea.

Código del anuncio: F2510546